

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 31 AGO 2022

VISTO la nota presentada por el Prof. Gustavo Adolfo LEZCANO, D.N.I. N° 30.518.667; Y

CONSIDERANDO.

Que mediante la misma solicita declarar de interés provincial el libro “TRATADO DE DERECHO ANTÁRTICO. La gestión polar ambiental en el marco de los Derechos Humanos”, escrito por Javier Alejandro Crea y María de los Ángeles Berretino y editado por Cátedra Jurídica, en su primera edición.

Que la presente obra jurídica es pionera en su rama y constituirá una fuente obligatoria de consulta para estudiosos, científicos, historiadores, politólogos, relacionistas internacionales y juristas, especialmente para aquellos operadores jurídicos encargados de la interpretación, integración y aplicación efectiva, a nivel nacional e internacional, del hasta ahora poco explorado derecho antártico, así como de quienes buscan material doctrinario para satisfacer las más altas expectativas académicas.

Que sus XIII capítulos ofrecen al lector un completo, sesudo, exhaustivo y exquisito análisis de carácter histórico, geográfico, político, científico, institucional y jurídico, del Sistema Antártico. Para ello, acudieron y aplicaron los más modernos enfoques que ofrecen el derecho internacional público, el derecho internacional ambiental, el derecho internacional del mar, el derecho internacional de los derechos humanos y la normativa interna de cada uno de los Estados con intereses en la Antártida.

Que el libro es extremadamente agradable a su lectura, cumpliendo con los requisitos que la doctrina más especializada ha impuesto para ser catalogada como un verdadero Tratado de Derechos.

Que, por lo expuesto esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el libro “TRATADO DE DERECHO ANTÁRTICO. La gestión polar ambiental en el marco de los Derechos Humanos”, escrito por Javier Alejandro Crea y María de los Ángeles Berretino y editado por Cátedra Jurídica, en su primera edición.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

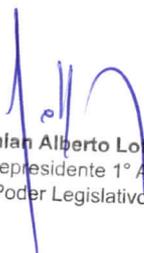
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el libro “TRATADO DE DERECHO ANTÁRTICO. La gestión polar ambiental en el marco de los Derechos Humanos”, escrito por Javier Alejandro Crea y María de los Ángeles Berretino y editado por Cátedra Jurídica, en su primera edición, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Gustavo Adolfo LEZCANO, D.N.I. N° 30.518.667; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 4 3 7 / 2 2


Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo